



Informe sobre el proceso de consulta electoral *a nivel nacional*

*Vigilando con sentido de urgencia
Junio 7 de 2011*

SANDRA MORELLI RICO

Contralora General de la República

ALVARO NAVAS PATRON

Vicecontralor General

LIGIA HELENA BORRERO RESTREPO

Contralora Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras

CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE

Contralor Delegado para la Participación Ciudadana

Dirección General

Gladys Becerra Camargo
Directora DES Gestión Pública

Coordinación General

Luz María Arbeláez Gálvez
Asesora Despacho

Juan Manuel Méndez
Asesor CD Participación Ciudadana

Asesores

Carlos Gómez Támara
Director de DVF Gestión Pública

Daniel Restrepo Mira
Director Promoción y Desarrollo

Luz Mireya Ardila Ariza
Directora de Atención Ciudadana

Cynthia Ferrer Bermúdez
Asesora DVF Gestión Pública

Carolina Sánchez Bravo
Supervisora DVF Gestión Pública

Juan Carlos Galindo V.
Asesor Externo

Equipo de Trabajo - DES Gestión Pública

José Botero
Miguel Ramos
Osiris M. Rico Gutiérrez
Alex Amaya Ovalle
Natalia Castiblanco
América Cornejo

Diseño y diagramación

Andrea Artunduaga Acosta
Profesional CD Participación Ciudadana

Grupo de funcionarios Jornada de Observación

Pierina Fiorillo
María Carolina Patiño
Angie Salomé Cuesta González
María Cristina Blanco Silva
Luz María Arbeláez
Osiris Rico Gutiérrez.
Daniel Restrepo Mira
Alexander Guerrero
Carlos Enrique Gómez
Cynthia Ferrer
Ibeth León Suárez
Diego Andrés Urrego Bautista
Luz Mireya Ardila
Juan Manuel Méndez
Martha Consuelo Pardo Salcedo
Hebert Ceballos Valencia
Juan Manuel Baute
Alejandro Zamudio Pulido
Miguel Ángel Ramos
Miriam Espinosa
José Antonio Botero
Iván Armando Paez Rodríguez
Oswaldo Ayala López
Fernando Prada Parra
Nestor Vargas Manota
Clara Isabel Diaz Cantor
Elsa Guzmán Tafur



Contenido

Presentación	5
I. Nivel de participación de los partidos en la consulta	7
II. El costo de las consultas internas de partidos y movimientos	9
III. Costo consulta 2011	11
IV. Resultados de la observación de la Contraloría General de la República a la consulta interna de los partidos y movimientos políticos del 29 de mayo de 2011	12
Región Andina	14
Región Caribe	17
Región Occidente	18
Región Pacífica	19
Región Amazónica	20
Observaciones generales	22
Conclusiones	24



Presentación

El 29 de mayo 2011 tuvo lugar la consulta de los partidos y movimientos políticos para elegir candidatos a corporaciones públicas y autoridades locales para gobernaciones y alcaldías.

La CGR en cumplimiento de la estrategia para la vigilancia especial en tiempo real del proceso electoral y dentro del marco de sus competencias legales, adelantó una jornada de observación en las ciudades capitales de los 23 departamentos, de forma presencial en 6 departamentos donde estaba programada la elección.

En este primer informe se presenta los resultados de la jornada de observación, así como el análisis de las principales debilidades encontradas y de los costos que para el país representan la realización de las consultas internas.





I. Nivel de participación de los partidos en la consulta

De acuerdo con la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la consulta tuvo lugar en 3 departamentos (para elegir candidatos a dos gobernaciones y uno a asamblea) y 271 municipios¹.

Participaron cinco partidos: el Partido Conservador, el Partido Liberal, el Polo Democrático Alternativo, el Partido Verde y el Partido de la U.

Para elegir candidatos a la gobernación solamente el Partido Conservador realizó consultas en dos departamentos: Cesar y Antioquia, lo cual significa que 150 municipios participaron en dicha consulta.

De igual manera, el Partido Conservador sometió a consulta en 13 municipios del departamento de Putumayo, la elección de candidatos para la asamblea departamental.

Para la elección de candidatos a alcalde participaron 139 municipios de los 271, es decir el 12.6% del total de municipios. El partido que mayor número de consultas hizo para seleccionar candidatos a alcaldías fue el Conservador, en 96 municipios de 17 departamentos. Le siguió el Partido Liberal con 29 municipios.

Para la selección de candidatos a concejos se efectuaron consultas en 56 municipios de 22 departamentos, es decir, en el 5% del total de municipios del país. El Partido Conservador adelantó consultas para concejos en 53 de los 56 municipios, seguido por el partido Liberal, que lo hizo en 3.

Departamento	No. Municipios	Potencial Electoral	No. Mesas	Electores x mesa
Antioquia	125	3.953.256	5.160	766
Arauca	2	29.698	42	707
Bogotá	1	4.869.115	4.464	1.091
Bolívar	2	27.882	59	473
Boyacá	25	299.283	482	621
Caldas	1	15.353	23	668
Cauca	2	217.452	285	763
Cesar	25	603.323	1.148	526
Choco	1	3.883	8	485
Córdoba	1	21.629	32	676
Cundinamarca	18	334.484	622	538
Guaviare	1	4.476	9	497
Huila	13	215.427	293	735
La Guajira	2	62.310	86	725
Magdalena	1	20.704	38	545
Meta	1	279.230	603	463
Nte Santander	11	94.726	176	538
Putumayo	13	181.868	305	596
Risaralda	5	92.192	121	762
Santander	6	211.158	492	429
Sucre	2	27.992	40	700
Tolima	9	516.075	1.091	473
Valle del Cauca	4	97.396	158	616
TOTAL	271	12.178.912	15.737	774

••• 1 Listado de municipio por departamento para la consulta del 29 de mayo de 2011 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Potencial electoral

El potencial electoral para la consulta de partidos y movimientos fue de 12.178.912 ciudadanos, es decir, el 40% del censo electoral definido por la Registraduría Nacional del Estado Civil². De acuerdo con las proyecciones de población del DANE para 2011, la población mayor de 18 años es de 29.544.081, cifra que se encuentra por debajo en 864.316 de la reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil de 30.408.397. Lo anterior, sin descontar los ciudadanos que por ley no deben hacer parte del censo electoral como los militares, la policía, los condenados con pérdida de sus derechos políticos, entre otros.

Lo anterior significa que el censo electoral se encuentra desfasado frente a la realidad del país y no refleja con rigor la cifra de ciudadanos aptos para participar en los comicios electorales. La Contraloría General de la República identificó que tanto para el país como para algunos municipios, el potencial electoral está por encima de la proyección de población que tiene el DANE, como se puede observar a continuación:

Ente territorial	Población DANE*	Potencial electoral Registraduría Nacional del Estado Civil	Diferencia
Colombia	29.544.081	30.408.397	(864.316)
Departamento Cesar	543.037	603.323	(60.286)
Arboletes (Antioquia)	27.748	31.694	(3.946)
Sabaneta (Antioquia)	36.194	44.248	(8.054)
Turbaná (Bolívar)	8.121	12.893	(4.772)
Curumaní (Cesar)	14.310	20.893	(6.583)
Manaure (Guajira)	45.297	47.067	(1.770)

* Población mayor de 18 años 2011

Lo anterior es grave teniendo en cuenta las implicaciones fiscales de tener un censo por encima de la población apta para votar. En efecto, el número de tarjetones a imprimir, de puestos electorales, de mesas por puesto y el personal requerido como auxiliar para una elección es determinado por el potencial electoral que fija la Registraduría Nacional del Estado Civil. En la medida que este potencial se base en un censo electoral que se encuentre desactualizado, con cifras por encima de la población realmente apta para votar, los costos por los conceptos mencionados serán siempre más altos que los realmente necesarios.

Para esta consulta, según la Registraduría Nacional del Estado Civil se requirieron 15.736 mesas de votación en todo el país, con un promedio de votantes por mesa de 774 ciudadanos. Cabe mencionar que el número de mesas no es uniforme como se observa en el primer cuadro, encontrándose municipios con 429 electores por mesa y otros como en Bogotá, con 1.091 en promedio por mesa.

••• 2 Página web RNEC censo a 29 de enero de 2011: 30.408.397



II. El costo de las consultas internas de partidos y movimientos

El mecanismo de consulta interna establecido en la norma y cuyo propósito es fomentar la democratización en el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos ha venido ganando participación en la última década en las denominadas elecciones atípicas.

En total se han realizado 10 jornadas electorales para consultas de partidos y movimientos políticos, tanto para la organización interna de los partidos como para la elección de candidatos a corporaciones públicas.

CONSULTAS REALIZADAS				
Año	Partido o movimiento	Objeto de la consulta	Votos	Fecha
2005	Partido Liberal	Organización interna (Directorios, Delegados, Veedores, otros)	428.904	abril 23
2005	Partido Conservador	Organización interna (Directorios, Delegados, Veedores, otros)	1.001.476	noviembre 27
2006	Partido Liberal	Candidato Presidencia	2.727.202	marzo 12
2006	Polo Democrático	Candidato Presidencia	1.246.074	marzo 12
2006	Polo Democrático	Organización interna (Directorios, Delegados, Veedores, otros)	555.302	noviembre 19
2007	Partido Liberal	Organización interna (Directorios, Delegados, Veedores, otros)	1.274.656	marzo 25
2007	Partido Liberal	Candidatos autoridades locales	482.361	julio 8
2007	Partido MIRA	Candidatos autoridades locales	40.848	julio 8
2007	Polo Democrático	Candidatos autoridades locales	175.706	julio 8
2007	Partido Conservador	Candidatos autoridades locales	541.449	julio 8
2007	Partido de la U	Candidatos autoridades locales	9.072	julio 8
2007	Cambio Radical	Candidatos autoridades locales	7.752	julio 8
2007	Movimiento Colombia Viva	Candidatos autoridades locales	4.471	julio 8
2007	Alas Equipo Colombia	Candidatos autoridades locales	34.038	julio 8
2008	Partido de la U	Organización interna (Directorios, Delegados, Veedores, otros)	339.917	octubre 26
2008	Polo Democrático	Organización interna (Directorios, Delegados, Veedores, otros)	496.666	octubre 26
2008	Partido Conservador	Organización interna (Directorios, Delegados, Veedores, otros)	1.463.265	octubre 26
2009	Partido Liberal	Candidato Presidencia	1.356.821	septiembre 27
2009	Partido MIRA	Candidatos Senado	187.663	septiembre 27
2009	Partido Conservador	Candidatos Cámara	116.611	septiembre 27
2010	Partido Verde	Candidato Presidencia	3.031.119	marzo 14
2010	Partido Conservador	Candidato Presidencia	1.822.685	marzo 14
TOTAL			17.344.058	

Nota 1: En el caso de las autoridades locales, fue tomada la votación más alta entre los distintos cargos para los que se realizó la consulta: gobernación, alcaldía, asamblea o concejo

Nota 2: En 2009 no se tomó en cuenta la consulta hecha a menores de edad de los partidos Liberal y MIRA el 27 de septiembre (asambleas de juventud).

Estructura de costos de las consultas internas

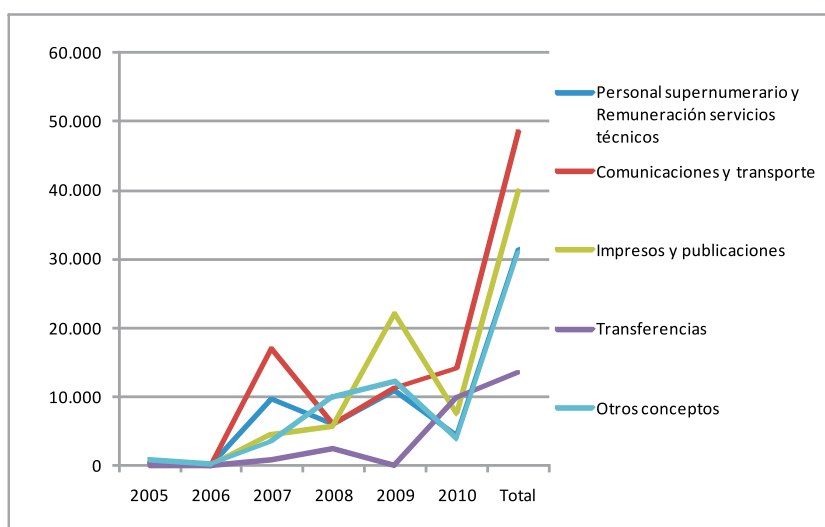
Llama la atención la variación tan alta en los costos de las consultas internas, sobre todo por el salto que hay de 2005/06 al 2007, pese a que se realizó el mismo número de eventos, así como entre 2008 y 2009, tal como se observa en el cuadro que sigue.

De igual forma, el gasto más representativo, con el 30%, es el de comunicaciones y transporte, por medio del cual se remunera todo lo concerniente a la contratación de la pauta publicitaria para las consultas (en radio y prensa), el procesamiento y la transmisión electrónica de los datos, así como la consolidación de los resultados. Le sigue el de impresos y publicaciones, con el 24%, que incluye la impresión de los kits electorales. Finalmente, el recurso humano (personal supernumerario y remuneración servicios técnicos), que significa el 19% del total.

COSTOS CONSULTAS DE PARTIDOS (millones de pesos de 2010)								
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	Participación
Personal supernumerario y Remuneración servicios técnicos	501	136	9.618	5.989	10.842	4.380	31.466	19%
Comunicaciones y transporte	206	34	16.871	5.956	11.277	14.133	48.476	30%
Impresos y publicaciones	22	0	4.534	5.763	21.958	7.595	39.872	24%
Transferencias	0	0	903	2.571	0	9.924	13.398	8%
Otros conceptos	877	265	3.641	10.044	12.348	3.891	31.066	19%
Total Costos	1.605	435	35.567	30.322	56.426	39.924	164.279	100%
Total Votos	1.430.380	4.528.578	2.570.353	2.299.848	1.707.726	4.853.804	17.390.689	
Numero de Consultas	2	3	9	3	3	3	23	
COSTO PER CAPITA (Pesos del 2010)								
COSTO PER CAPITA POR	1.121,95	96,00	13.837,56	13.184,44	33.041,39	8.225,40	9.446,39	

Fuente: Registraduría del Estado Civil

En total, las consultas internas realizadas entre 2005 y 2010 han demandado recursos por valor de \$164.279 millones.



Cómo se observa en el gráfico anterior, la evolución de los diferentes tipos de gastos que involucra una consulta no presenta un crecimiento uniforme, ni acorde a la variación del censo electoral.



III. Costo consulta 2011

La Contraloría General de la República comparó los costos de la última consulta realizada en el país para elegir autoridades locales, con la efectuada el domingo 29 de mayo de 2011, para determinar algunos indicadores sobre la misma.

CONCEPTO	COSTOS CONSULTAS		
	2007	2011	UNITARIO 2011
COSTOS TOTALES	34.664.073.830	38.893.008.718	3.187
GASTOS DE PERSONAL	9.977.995.613	10.967.825.247	
- Horas extras	359.518.303	4.237.237.525	
- Personal Supernumerario	1.105.991.316	6.730.587.722	
- Remun. Servicios Técnicos	8.512.485.994		
GASTOS GENERALES	24.686.078.217	27.925.183.471	
INDICADORES			
CENSO ELECTORAL	28.507.364	30.408.397	
PONENCIAL ELECTORAL	23.031.537	26.599.735	12.204.728
NÚMERO PARTIDOS	7	6	6
NÚMERO DE MESAS	27.837	38.180	15.736
NÚMERO DE MUNICIPIOS	824	886	271
No. DE DEPARTAMENTOS	30	30	24
No. DE VOTOS EMITIDOS	2.508.371	1.379.843	1.379.843
COSTO POR MESA	1.245.252	1.018.675	2.471.594
COSTO POR VOTO	13.819	28.187	28.187

Precios constantes 2010

De acuerdo con la Información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el costo real de la consulta del 29 de mayo de 2011 fue de \$38.893 millones, \$4 mil millones más que lo que costó adelantar la consulta en 2007, pese a que en esa oportunidad se presentó una participación mayor de partidos, de departamentos y municipios y por ende de mesas y puestos de votación. El costo por voto fue casi el doble que el pagado en el 2007, el costo por mesa fue más del doble de lo pagado en el 2007.

El crecimiento de los costos de la consulta interna para 2011 tiene relación directa con el abultado censo electoral que fija la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para las elecciones, así como con la incertidumbre que genera la no expedición del calendario electoral completo, que incluya las fechas de cierre de modificaciones para los partidos y los candidatos.

IV. Resultados de la observación de la Contraloría General de la República a la consulta interna de los partidos y movimientos políticos del 29 de mayo de 2011

La Contraloría General de la República, en ejecución de la estrategia para la vigilancia en tiempo real del proceso electoral, hizo presencia como OBSERVADORA en la jornada de consultas internas que se realizó el domingo 29 de Mayo de 2011.

La presencia de la Contraloría General de la República fue activa, comprendió las ciudades capitales de los 22 departamentos donde se registraron consultas y la ciudad de Bogotá, D.C. La observación se enfocó hacia la detección de la posible utilización de recursos públicos en las campañas, el uso indebido de vehículos oficiales y otros recursos públicos; constreñimiento al elector a cambio de beneficios de programas sociales estatales; participación y apoyo de servidores públicos a favor de candidatos; gestión de la Registraduría en la provisión, equipamiento logístico y de gestión y resultados del proceso de consulta electoral desarrollado en el país.

La organización de la consulta interna por parte de la autoridad electoral

De acuerdo con el artículo 265 de la Constitución Política, modificado por el artículo 12 del Acto Legislativo 01 de 2009, corresponde al Consejo Nacional Electoral regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden.

Así mismo, en el numeral 11 del mismo artículo se establece que el CNE deberá colaborar para la realización de las consultas de los partidos y movimientos para la toma de decisiones y la escogencia de sus candidatos.

De acuerdo con la información suministrada por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL el CNE, para la consulta del 29 de mayo de 2011 únicamente expidió el calendario para la realización fijando las fechas de cierre de inscripciones tanto de partidos como de candidatos, dejando abierta la fecha para que los partidos hicieran modificaciones a las listas de consulta.

De esta manera, de un total de 8.266 candidatos inscritos para participar en la consulta hasta del 28 de abril de 2011, finalmente quedaron menos de 2.000. De igual manera, de 886 municipios se pasó a 271 y de 14 gobernaciones a 2 solamente.

Aunque la normatividad de manera expresa no señala fechas para la realización de las consultas, el artículo 107 de la Constitución Política señala que para la realización de las consultas internas se aplicarán las mismas normas que para las elecciones ordinarias.

De esta forma, cuando el CNE expidió el calendario para la consulta del 29 de mayo, y fijó las fechas de apertura y de cierre de inscripciones de partidos y candidatos, considera la Contraloría General de la República que también hubiera podido incluir la fecha de cierre para las modificaciones.



Si corresponde al CNE fijar el calendario para la consulta, se entiende que el calendario debe contemplar todas las fechas que tienen incidencia en la organización de la consulta, debido a las implicaciones de naturaleza fiscal que tiene el mismo.

La organización de la consulta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil no puede basarse en información incierta y variable sobre el número de participantes, de departamentos y municipios donde se llevará a cabo, puesto que de esta información depende la contratación de elementos como el número de tarjetones a imprimir, el número y el periodo de los supernumerarios a vincular, el número de mesas y puestos a instalar, etc.

El CNE mediante resolución 0014 del 2 de febrero de 2011, considerando que tiene facultades para reglamentar “en cada caso todo lo demás relacionado con las consultas internas de los partidos”³ fijó la fecha de realización de la consulta interna de los partidos y movimientos políticos para el 29 de mayo y no fijó la fecha de cierre de las modificaciones de inscripciones, con lo cual abrió la puerta para que los partidos pudieran retirarse incluso el mismo día de la consulta.

La Registraduría, por su parte, expidió la Resolución 1040 el 11 de febrero de 2011 por medio de la cual estableció el calendario electoral para las consultas, determinando la fecha de inscripción de partidos y de candidatos, pero no la de cierre de modificaciones.

Cobertura de la consulta

El proceso de consulta se registró en 271 municipios colombianos de 23 departamentos y en el Distrito Capital de Bogotá. De acuerdo con la Registraduría participaron más de 1,3 millones de ciudadanos, es decir 11.3% del total del potencial electoral fijado para la consulta en 12.204.728 ciudadanos. Corresponde igualmente al 4.5% del censo electoral que asciende a la cifra de 30. 408.397.

Tipo de consulta	Potencial electoral	No. Sufragantes	%
Gobernaciones	4.588.922	315.927	6,9
Asambleas	182.603	30.585	16,7
Alcaldías	3.103.298	614.283	19,8
Concejos	954.940	226.456	23,7
JAL	4.202.807	192.232	4,6

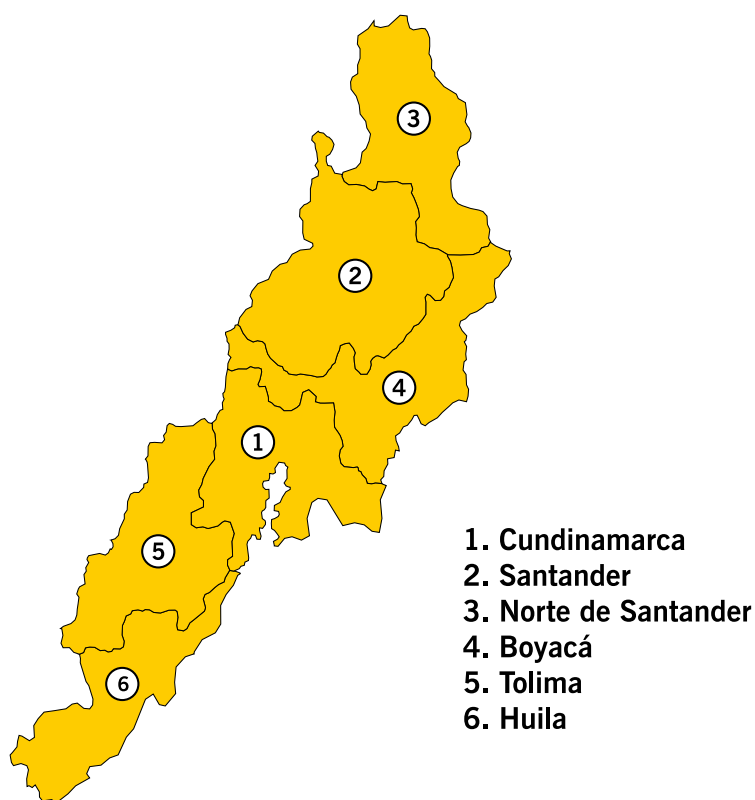
Observación de la Contraloría General de la República de la consulta interna

Para la presentación de los resultados se dividió el país en 5 regiones. De cada región se incorporan los principales hechos que a juicio de la Contraloría General de la República son relevantes, y que pueden servir para mejorar el proceso de elecciones del 30 de octubre, en cuanto al manejo de los recursos públicos se refiere.

••• 3 CNE, Resolución No. 0014 de 2011, página 2 párrafo 10.

Para llevar a cabo la actividad de vigilancia y control en tiempo real a la consulta, la Contraloría General de la República organizó un operativo de vigilancia en las ciudades capitales donde hubo consulta y en Bogotá, D.C., para lo cual contó con la colaboración de un grupo multidisciplinario de expertos en fiscalización de las contralorías delegadas de Participación Ciudadana y de Gestión Pública, que cubrió más del 90% de las localidades del Distrito.

Región Andina

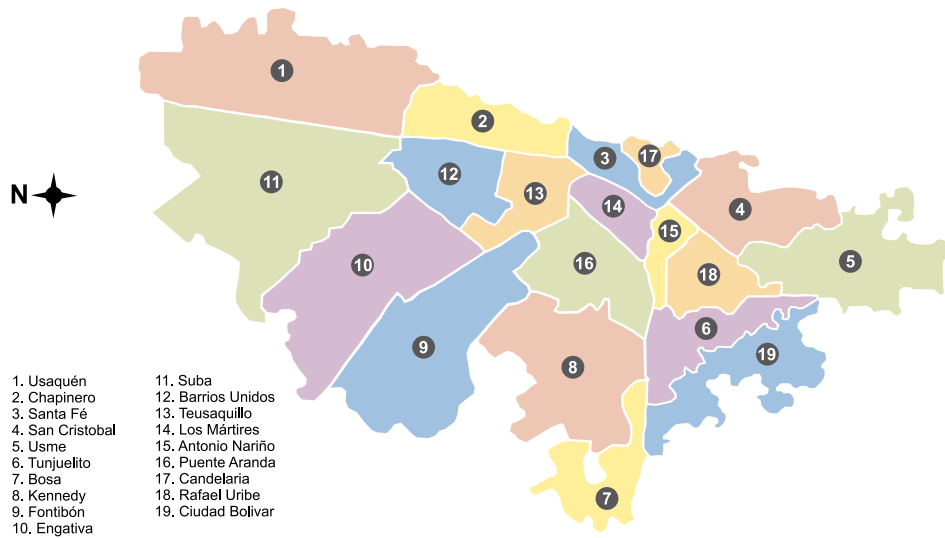


Conformada por los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, los santanderes, Tolima, Huila y el D.C. de Bogotá. En Bogotá se llevó a cabo consulta interna para las juntas administradoras locales - JAL- en las 20 localidades que la componen, de las cuales la Contraloría General de la República hizo presencia en calidad de observador en diez y nueve (19) de estas, excluyendo la localidad de Sumapáz.



Municipio	Corporación	Partidos	Mesas Instaladas	Potencial Electoral	Total Sufragantes	% Sufragantes
BOYACÁ						
TUNJA	alcaldía	Conservador	127	102.626	29.674	28,91%
TUNJA	Concejo	Conservador	127	102.626	30.096	29,32%
CUNDINAMARCA						
SOACHA	Alcaldía	Conservador	381	172.144	18.112	10,52%
CHOACHÍ	Concejo	Conservador	15	11.165	1.970	18%
TOLIMA						
IBAGUÉ	Alcaldía	Liberal y P.U	834	347.504	74.432	21,39%
CASABIANCA	Concejo	Conservador	7	4.743	2.151	45,35%
SANTANDER						
BOLIVAR	Alcaldía	Conservador	21	8.544	4.409	51,60%
NORTE DE SANTANDER						
ARBOLEDAS	Alcaldía	Conservador	13	6.187	3.234	52,27%
ARBOLEDAS	Concejo	Conservador	13	6.187	3.240	52,36%
HUILA						
ACEVEDO	Alcaldía	Conservador	20	14.524	9.070	62,44%
GARZÓN	Concejo	Conservador	56	45.644	13.450	29,45%
Fuente: RNEC						

De acuerdo con los resultados de la Registraduría Nacional del Estado Civil –registraduría Nacional del Estado Civil-, en Bogotá hubo un total de 4.472 mesas instaladas, un potencial electoral de 4.202.807 y un total de 192.232 sufragantes. La participación de la ciudadanía en los comicios electorales para consulta fue del 5%.

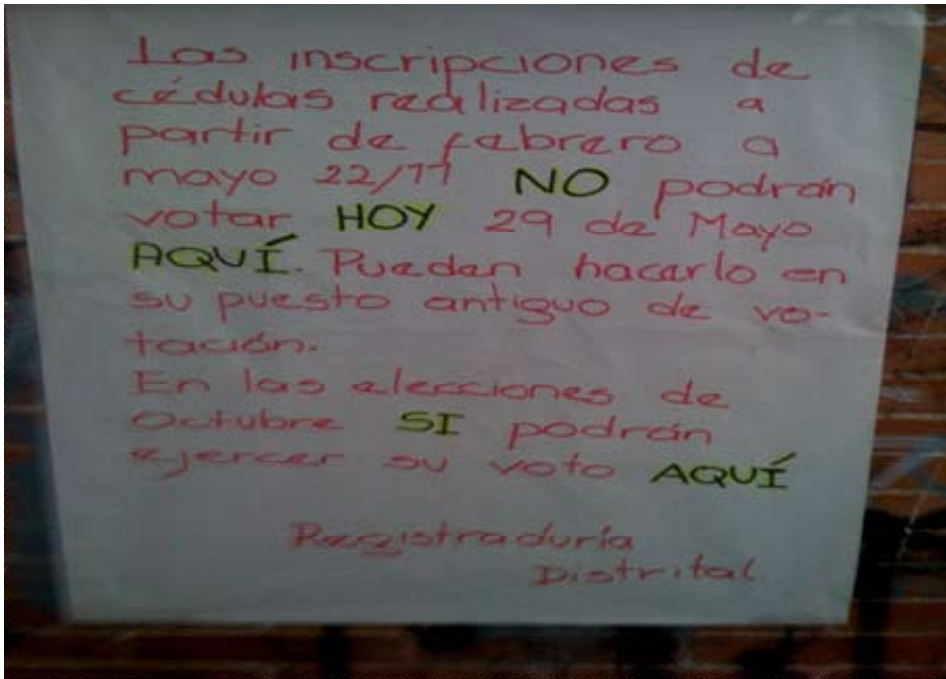


No.	Localidad	Mesas Instaladas	Potencial Electoral	Total Sufragantes	% Sufragantes
1	Usaquén	326	313.772	8.262	3%
2	Chapinero	196	187.519	1.905	1%
3	Santa Fe	90	80.471	4.197	5%
4	San Cristóbal	236	222.479	14.290	6%
5	Usme	175	164.291	10.721	7%
6	Tunjuelito	142	133.293	8.368	6%
7	Bosa	280	265.428	12.336	5%
8	Kennedy	512	482.096	24.483	5%
9	Fontibón	200	189.148	7.799	4%
10	Engativa	491	464.565	19.422	4%
11	Suba	509	486.174	16.450	3%
12	Barrios Unidos	150	138.264	5.630	4%
13	Teusaquillo	160	150.377	5.273	4%
14	Mártires	82	75.378	3.348	4%
15	Antonio Nariño	105	98.002	4.826	5%
16	Puente Aranda	208	195.423	9.722	5%
17	Candelaria	43	40.722	1.891	5%
18	Rafael Uribe Uribe	238	219.323	11.424	5%
19	Ciudad Bolívar	309	293.802	21.520	7%
20	Sumapaz	20	2.280	365	16%
	Total	4.472	4.202.807	192.232	5%
Fuente: RNEC, recuperado 30 de mayo de 2011					
http://consultas.registraduria.gov.co/divulgacion/php/acciones/boletin.php					

En Bogotá, en el puesto de votación de La Esmeralda de la Localidad de Teusaquillo, la Policía informó que fue decomisado material de propaganda política y la persona fue retirada de los alrededores del punto de votación.

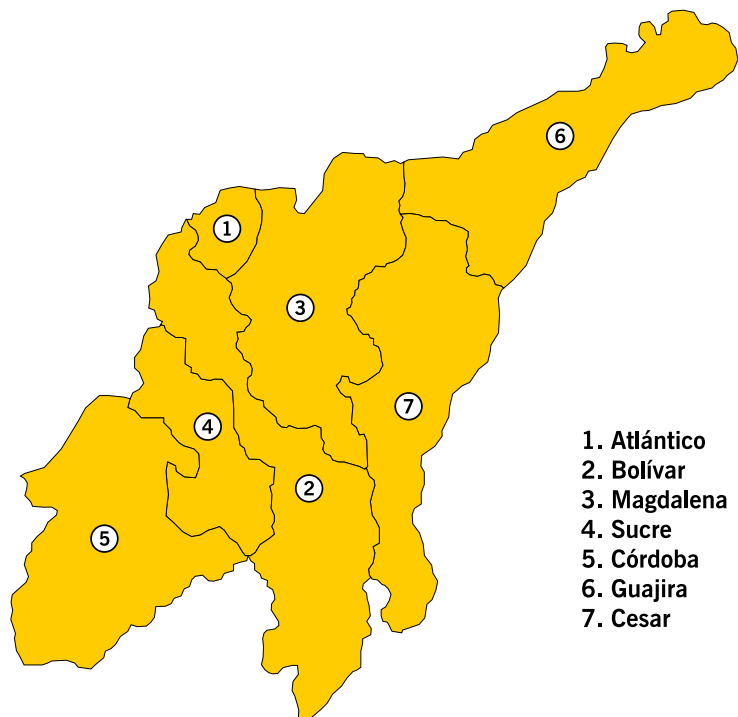
En Bogotá los puestos de Éxito de Suba y Niza Ley no fueron instalados, pese a que en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil figuraban como habilitados. La dirección más cercana a la reportada como puesto del Éxito de Suba: Calle 145 No. 105 B-58, la Contraloría General de la República verificó que dicha calle ya no existe; consultado un funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil manifestó que este puesto de votación se ubica en el Éxito de Suba en el lugar donde se realizó el proceso de inscripción de cédulas, pero que no fue habilitado para votaciones el domingo 29 de mayo.

Desinformación de los votantes sobre el proceso de inscripción de cédulas de la Registraduría. En el barrio Carimagua, los propios funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil pusieron este aviso aclarando el tema de la inscripción de cédulas.



Algunas mesas y puestos de votación estaban ubicados a la intemperie sin ningún tipo de seguridad ni de protección a los jurados, sin rejas y sin policía cercana. Este caso se observó en el Salón Comunal de Santa Martha Pastrana de la localidad de Kennedy y en el Barrio La Castellana. Los jurados de votación manifestaron incomodidades por el frío y la continua lluvia.

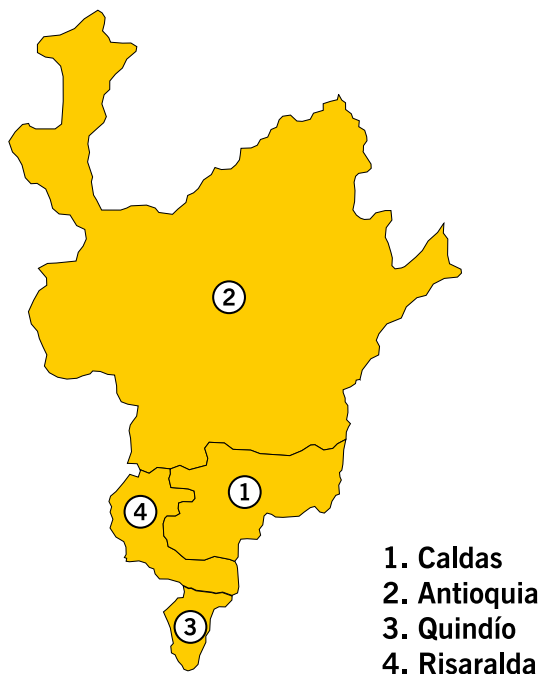
Región Caribe



Comprende los departamentos de La Guajira, Atlántico, San Andrés, Cesar, Bolívar y Magdalena. En esta región se llevaron a cabo consultas en varios municipios y para diferentes corporaciones, con excepción de Atlántico y San Andrés.

Región Caribe	Corporación	Partidos	Potencial Electoral	Total Sufragantes	% Sufragantes
La Guajira					
- Manaure	Alcaldía Mpal	Conservador	47.067	11.928	25%
- Villanueva	Alcaldía Mpal	Conservador	15.243	3.619	24%
	Alcaldía Mpal	Partido Verde			
Cesar					
- Valledupar	Alcaldía Mpal	Liberal	245.580	31.766	13%
- Agustín Codazzi	Alcaldía Mpal	Partido Verde	39.712	8.761	22%
Bolívar					
- Santa Rosa del Sur	Alcaldía Mpal	Conservador	14.989	3.800	25%
- Turbana	Alcaldía Mpal	Conservador	12.759	4.151	33%
Magdalena					
- Guamal	Consejo	Conservador	20.704	4.583	22%
	Alcaldía Mpal	Conservador			
Total			396.054	68.608	17%
Fuente: RNEC					

Región Occidente





Comprende los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío. En esta región se llevaron a cabo consultas en varios municipios y para diferentes corporaciones, con excepción de Quindío.

Municipio	Corporación	Partidos	Mesas Instaladas	Potencial Electoral	Total Sufragantes	% Sufragantes
CALDAS						
MANZANARES	Alcaldía	Conservador	23	15.312	4.686	30,60%
RISARALDA						
APIA	Alcaldía	Conservador	16	10.153	3.121	30,73%
BALBOA	Concejo	Liberal	11	5.706	2.558	44,83%
ANTIOQUIA						
Todos los Municipios	Gobernación	Conservador	5.160	3.953.256	266.794	6,74%
ABEJORAL	Alcaldía	Conservador	22	14.792	3.888	26,28%
ABEJORAL	Concejo	Conservador	22	14.792	3.961	26,27%

Región Pacífica

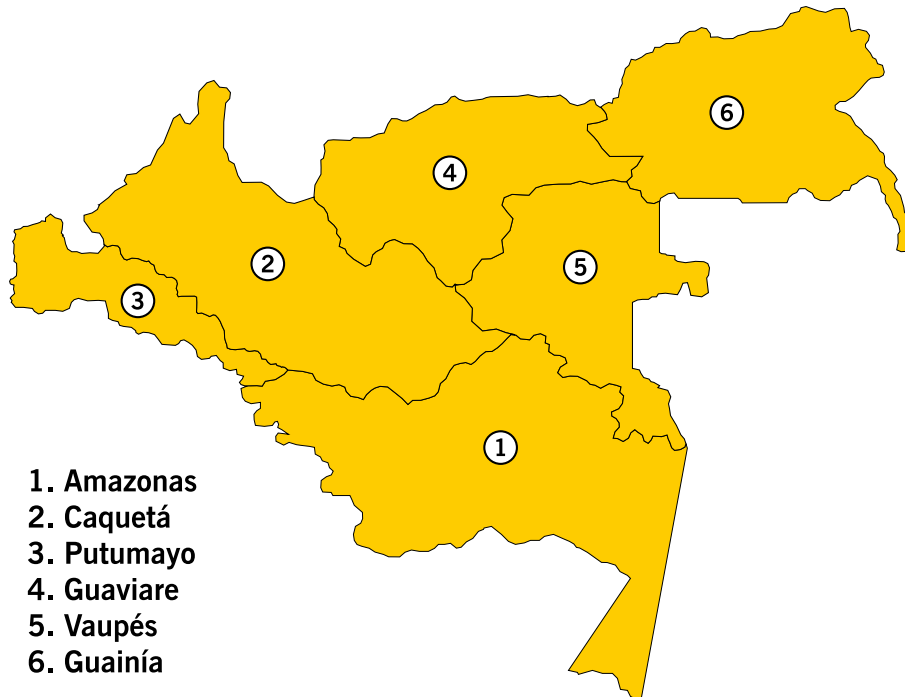
1. Chocó
2. Valle del Cauca
3. Cauca
4. Nariño



Incluye Valle del Cauca, Choco y Nariño: en esta región se presentaron consultas en Valle y Cauca en varios municipios y para diferentes corporaciones.

Región Pacífica	Corporación	Partidos	Potencial Electoral	Total Sufragantes	% Sufragantes
Cauca					
- Popayan	Alcaldía	Conservador	195.794	14.289	7%
- Timbio	Alcaldía Mpal	Conservador	21.658	7.579	35%
Valle					
- Caicedonia	Alcaldía Mpal	Conservador	27.047	8.310	31%
- Caicedonia	Consejo	Conservador	27.047	8.497	31%
- El Cerrito	Alcaldía Mpal	Liberal Colomb	47.208	5.848	12%
- Trujillo	Consejo	Conservador	15.157	3.046	20%
- Trujillo	Alcaldía Mpal	Conservador	15.157	3.155	21%
- El Aguila	Alcaldía Mpal	Conservador	7.984	2.957	37%
Total			357.052	53.681	15%
Fuente: RNEC					

Región Amazónica



Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. En esta región se presentaron consultas en Guaviare y Putumayo en varios municipios y para diferentes corporaciones.



Región Amazónica	Corporación	Partidos	Potencial Electoral	Total Sufragantes	% Sufragantes
Guaviare					
- Miraflores	Alcaldía Mpal	Conservador	4.476	745	17%
Putumayo					
- Todos los Municipios	Asamblea	Conservador	182.603	30.585	17%
- Mocoa	Alcaldía Mpal	Conservador	27.768	10.818	39%
	Concejo			10.139	36%
- Orito	Alcaldía Mpal	Liberal, Polo Democrático	21.797	6.072	28%
	Concejo	Liberal		5.650	26%
- Puerto Caicedo	Alcaldía Mpal	Conservador	7.924	2.036	26%
- San Francisco	Alcaldía Mpal	Conservador	4.251	2.182	51%
	Concejo			2.032	48%
- San Miguel	Alcaldía Mpal	Conservador	10.286	2.461	24%
- Sibundoy	Alcaldía Mpal	Conservador	9.082	4.098	45%
	Concejo			3.755	41%
- Villagarzón	Alcaldía Mpal	Conservador, Liberal	11.869	5.685	48%
Total			280.056	64.682	23%
Fuente: RNEC					

Observaciones generales

- El número de sufragios es bajo con respecto al potencial electoral – poca o nula asistencia en los puestos de votación- en algunos municipios.
- No hubo difusión de la consulta. La gran mayoría de los ciudadanos no sabían que había consulta interna de partidos.
- No se observaron carros con placas oficiales, taxis ni buses con votantes.
- Se observó que los votantes desconocían que se estaba adelantando una jornada electoral y los partidos, candidatos y autoridades electorales involucradas en la misma.
- Los ciudadanos que ejercieron el derecho al voto en algunos casos manifestaron haber sido sensibilizados previamente por los interesados en el mismo.



- Desinformación de los votantes con respecto al proceso de inscripción de cédulas y las elecciones para las cuales podían votar. Se observó en muchos municipios y localidades de Bogotá que algunos electores aducían haberse inscrito hasta el 22 de mayo y sin embargo no aparecían en los listados de votación.
- Algunos puestos de votación que aparecían en la página web como habilitados, se constató que no fueron instalados.



Dirección más cercana a la reportada como puesto de Éxito de Suba: Calle 145 No. 105 B-58. La Calle ya no existe; consultado un funcionario de la RNEC manifestó que este puesto de votación se ubica en el Éxito de Suba en el lugar donde se realizó el proceso de inscripción de cédulas, pero que no fue habilitado para votaciones el domingo 29 de mayo.

- En algunos puestos de votación se observó que algunos Jurados de votación no se presentaron; fueron suplidos con los otros jurados.
- Los cubículos y el material electoral se entregó en buen estado y se organizó de manera adecuada.
- En algunos de los puestos de votación visitados se observó ausencia de algún jurado de votación.
- Confusión entre los votantes sobre el proceso de inscripción de cédulas.
- Se observó que algunos puestos de votación estaban ubicados a la intemperie sin ningún tipo de seguridad ni de protección a los jurados, sin rejas y sin policía cercana.



Conclusiones

- El país hace un gran esfuerzo económico para brindar a los partidos políticos la posibilidad de realizar la selección de los candidatos para las elecciones.
- La Organización Electoral dispone de una gran cantidad de recursos financieros, logísticos y de apoyo para que los partidos políticos lleven a cabo la toma de decisiones sobre la selección de los candidatos.
- La organización de las consultas de los partidos políticos están sobredimensionadas para efectos de la participación ciudadana. Los puestos y mesas de votación, así como el No. de kits electorales, al igual que el procesamiento de datos y transmisión de resultados se estructura con base en el censo electoral general.
- El calendario electoral debe fijarse completo, incluyendo las fechas límite para los diferentes eventos que comprende la consulta, especialmente las de apertura y cierre de modificaciones.
- Necesidad de un marco normativo para las consultas, que involucre, entre otros los siguientes aspectos:
 - Los censos de afiliados a los partidos, lo cual exigiría la carnetización de los afiliados y bases de datos de los mismos.
 - Información a los electores sobre los partidos y movimientos políticos, así como los candidatos, programas y propuestas de los mismos.
 - Compromiso y responsabilidad de los partidos y movimientos políticos con la realización de la consulta.
- La ciudadanía no dispuso de la suficiente información sobre el proceso de consulta que se adelantó el 29 de mayo de 2011.
- La habilitación de puestos de votación no siempre se realiza en los sitios más adecuados.
- Poca racionalización de los gastos relacionados con la organización y realización de la consulta interna: frente a la ciudadanía el “Estado derrocha los recursos”.
- Los partidos políticos recurren muy poco al mecanismo de consulta interna para elegir candidatos a corporaciones públicas.
- Débil capacidad de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para apoyar el proceso de consulta, pese a que disponía de recursos suficientes para hacerlo: la información consolidada sobre los resultados y sobre el costo de la misma no fue posible obtenerla en la semana siguiente al 29 de mayo.
- El censo electoral tiene una relación directa con los costos electorales: a mayor censo electoral, mayor costo.
- El censo electoral requiere ser depurado a la mayor brevedad posible. Pese a que el país le ha destinado cuantiosos recursos para su depuración, a la fecha no ha sido posible obtenerla y el país sigue con incertidumbre sobre la confiabilidad de los resultados de las elecciones y destinando recursos por encima de la necesidad real del proceso electoral.